



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Acuerdo de Concejo N° 024-2015

Crnl.G.AlbarracinL., 31 MAR 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de Marzo del año 2015, se trató la moción de Orden del Día, sobre la Aprobación del Balance General del estado de situación financiera del año fiscal 2014; de conformidad con lo establecido en el Art. 20 Inc. 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 28607, Ley de Reforma Constitucional y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, conforme con el artículo 20, en su numeral 11 de la ley acotada respecto a las atribuciones del Alcalde, establece "Someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y memoria del ejercicio económico fenecido";

Que, el artículo 54 en su segundo párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 señala (...) fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga de sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos, y se presenta la Memoria Anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecido por el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, mediante Informe Nº 105-2015-IECV-SGC/GA/MDCGAL. de la Sub Gerencia de Contabilidad remite el estado de la Situación Financiera del año fiscal 2014;

Que, mediante Informe Nº 233-2015-GA-GM-MDCGAL de Gerencia de Administración, solicita se canalice la información y sea derivada e incluida en sesión de concejo municipal para su aprobación;



Acuerdo de Concejo N° 024-2015

Crnl.G.AlbarracinL., 31 MAR 2015



Que, conforme obra el Informe N° 149-2015-WROC-GAJ/GM/A/MDCGAL. de la Gerencia de Asesoría Legal concluye en remitir al Concejo Municipal para su aprobación, de conformidad con el artículo 54 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, conforme artículo 194 de la Constitución Política del Perú y en uso de sus facultades contenidas en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, siendo aprobado por UNANIMIDAD, por parte de los Señores Regidores del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Balance General del ejercicio presupuestal del Año Fiscal 2014 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, conforme a ley.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal en coordinación con Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Contabilidad el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a las instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ABOG. S. MARIO RUIZ RUBIO
ALCALDE